41-9527

Neiva, **No: 41-2-2024-001579**
5/03/2024 5:31:32 p. m.

Señores
Maria del Socorro Hernandez Parracy mhernandezp@sena.edu.co
Diana Carolina Arias Pérez dicariasp@sena.edu.co
Hernán Humberto Buitrago hhbuitrago@sena.edu.co
Martha Liliana Gaitan Rodriguez mgaitan@sena.edu.co
Sandra Liliana Rojas Chávarro salrojasc@sena.edu.co

Asunto: Designación de Comité Verificador al Proceso No. CD-HIL-CIES-001-2024

Cordial saludo.

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, viene adelantado el proceso viene adelantado el proceso de Contratación Directa No. CD-HIL-CIES-001-2024, cuyo objeto es "*Entregar a título de arrendamiento las instalaciones destinadas para cafetería y restaurante en el Centro de la industria, la empresa y los servicios el SENA Regional Huila-Sede Comercio y Servicios.*"

Por lo anterior y teniendo en cuenta la Resolución 000069 de 2014, les informo que han sido designados para conformar el Comité de Verificación de propuesta del mencionado proceso.

COMITÉ VERIFICADOR		
NOMBRE DE VERIFICADOR	**VINCULACIÓN**	**COMPONENTE**
Maria del Socorro Hernandez Parracy	Líder Área - Cargo: Infraestructura y Logística. Técnico Grado 02 mhernandezp@sena.edu.co	Técnico
Diana Carolina Arias Pérez	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Contratista dicariasp@sena.edu.co	SST
Martha Liliana Gaitan Rodriguez	Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía-CIES Contratista. mgaitan@sena.edu.co	Ambiental
Hernán Humberto Buitrago	Gestión Contable y Financiera CIES - Técnico G03. hhbuitrago@sena.edu.co	Financiero
Sandra Liliana Rojas Chávarro	Gestión Contractual CIES – Estructuradora- Abogada Contratista: salrojasc@sena.edu.co	Jurídico

Como miembros del Comité Verificador deberán ejerce las siguientes actividades:

1. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto, si se encuentra dentro de una de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
2. Realizar de forma completa la verificación de todos los aspectos correspondientes a la oferta presentada en el proceso contractual que adelanta la Dirección del SENA Regional Huila, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, estudio previos y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones electrónico publicados en el SECOPII.
3. Verificar que la oferta presentada se encuentre ajustada a la regla contenida en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico del proceso.

4. Preparar y remitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre el Pliego de Condiciones Electrónico y el resultado de la verificación de la oferta.
5. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación efectuada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicio

Proyecto: Sandra Liliana Rojas Chávarro – Abogada Estructurado CIES